

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 40/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, por las que se ordena el traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación de los vehículos que se indican:

Relación de vehículos

Número expediente. — Fecha resolución. — Titular. — Matrícula. — DNI

131/2010/27229. — 14 de abril de 2011. — J. S. L. — M-3550-VU. — 50.732.666.
131/2010/31151. — 28 de septiembre de 2011. — Array Dos Mil Dos, Sociedad Limitada. — M-4871-OH. — B-83402743.
131/2011/00316. — 20 de julio de 2011. — R. E. — 0776-DBV. — X-2450460-V.
131/2011/00429. — 20 de julio de 2011. — J. O. P. C. — 9446-DFT. — X-4172167-J.
131/2011/00648. — 20 de julio de 2011. — M. K. — NA-7289-AN. — X-8388536-E.
131/2011/00729. — 4 de mayo de 2011. — F. I. G. — M-4033-PK. — 5.369.024.
131/2011/02307. — 20 de julio de 2011. — N. U. S. — TF-0648-BF. — 33.528.571.
131/2011/02381. — 27 de julio de 2011. — L. N. S. M. — M-8954-WX. — 5.412.119.
131/2011/02387. — 29 de julio de 2011. — J. M. O. P. — M-9262-ZS. — 50.260.508.
131/2011/02418. — 28 de julio de 2011. — Hiperfrutas Bermejo, Sociedad Limitada. — M-4317-PG. — B-81158941.
131/2011/02558. — 27 de julio de 2011. — C. A. M. R. — 2327-GCK. — X-5983942-D.
131/2011/06297. — 5 de octubre de 2011. — J. J. G. P. — M-4715-MT. — 33.521.825.
131/2011/07504. — 5 de octubre de 2011. — S. E. G. V. — V-7751-FB. — X-4281242-E.
131/2011/02732. — 20 de julio de 2011. — H. E. B. — M-7390-TT. — 5.299.755.
131/2011/03237. — 28 de julio de 2011. — A. F. P. — M-8614-PH. — 2.227.550.
131/2011/04028. — 27 de julio de 2011. — R. A. L. M. — M-9473-VL. — 2.669.646.
131/2011/04498. — 20 de julio de 2011. — V. H. P. S. — BI-3060-BV. — X-2919144-F.
131/2011/04734. — 28 de julio de 2011. — J. C. G. M. — M-4466-GL. — 51.366.333.
131/2011/05550. — 29 de julio de 2011. — M. A. M. M. — M-9668-WK. — 2.280.529.
131/2011/06180. — 5 de octubre de 2011. — J. M. C. — M-5488-SM. — 23.764.517.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Gestión Administrativa del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarto), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I) Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II) Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III) Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Vehículos abandonados”, cuya finalidad es mejorar la calidad del estacionamiento público de la ciudad de Madrid mediante la retirada de vehículos abandonados y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarto, 28045 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.187/11)